



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 016

En el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 3:03 horas del día 17 de junio de 2026, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 23 fracción VI, 37, 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C.P. **Claudia Lorena Arriaga Guerrero en su carácter de Presidenta, Mtra. Lorena Parada Pérez, Secretaria; Lic. Arturo Sandoval Viurquiz, Vocal; L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, Vocal y Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, Vocal;** en el Edificio Administrativo ubicado en calle Pípila número 111, Zona Centro de esta ciudad, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Comité de Transparencia y desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - La Unidad de Transparencia somete a consideración del Comité la solicitud de confirmación de la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 110197400015626.

CUARTO. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

1



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto del orden del día, la Secretaria del Comité realizó el pase de lista de asistencia y verificó la existencia del quórum legal para sesionar, declarando válidamente instalada la sesión con la asistencia de la C.P. Claudia Lorena Arriaga Guerrero, en su carácter de Presidenta; la Mtra. Lorena Parada Pérez, Secretaria; el Lic. Arturo Sandoval Viurquiz, Vocal; la L.A.E. María de los Ángeles Valadez Rodríguez, Vocal; y la Arq. María de la Paz Vallejo Barrera, Vocal, integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio lectura al mismo y, una vez sometido a consideración de las personas integrantes presentes, fue aprobado por unanimidad de votos.

3.- Como tercer punto del orden del día, la Secretaría del Comité sometió a consideración de las personas integrantes la solicitud de confirmación de la ampliación del plazo para atender la solicitud de acceso a la información con folio **110197400015626**, mediante la cual se requiere diversa información relacionada con procedimientos jurisdiccionales promovidos por integrantes de instituciones policiales y de tránsito municipal durante el periodo comprendido de 2017 a 2026.

Para tal efecto, se hizo del conocimiento del Comité que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Tesorería Municipal remitieron oficios mediante los cuales informan que la información requerida comprende diversos expedientes administrativos, judiciales, registros presupuestales y documentación histórica correspondiente a distintos ejercicios fiscales, cuya localización, revisión, procesamiento e integración requiere una búsqueda exhaustiva en archivos físicos y electrónicos.

En virtud de lo anterior, este Comité analizó las razones expuestas por las áreas competentes y determinó que las mismas justifican la necesidad de ampliar el plazo para emitir la respuesta a la persona solicitante, al advertirse que la información solicitada implica un volumen considerable de documentación cuya integración no resulta materialmente posible dentro del plazo ordinario previsto por la Ley.



Concluido el análisis de los antecedentes, de la solicitud de acceso a la información y de los oficios remitidos por las áreas competentes, este Comité estimó que existen elementos suficientes para considerar procedente la ampliación del plazo de respuesta. En consecuencia, el asunto fue sometido a votación de las personas integrantes presentes, absteniéndose de participar en la discusión y votación la Secretaria del Comité, por haber intervenido en la sustanciación administrativa del asunto sometido a consideración del Comité.

ACUERDOS

PRIMERO. - Se confirma la procedencia de la ampliación del plazo para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **110197400015626**, por un plazo adicional de hasta tres días hábiles, a efecto de que la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Tesorería Municipal concluyan la búsqueda, localización, revisión e integración de la información requerida.

SEGUNTO. - Se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente determinación a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los plazos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 3:40 horas del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN


MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

4

La presente hoja de firmas forma parte del acta 016 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 17 de junio de 2026.